



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 - 2016

La Molina, 11 JUL 2016

### LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**VISTO:** El Memorando N° 188-2016-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a la Licencia por enfermedad del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2016 se otorgó al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por seis días comprendidos del 07 al 12 de junio del 2016, encargando las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, con retención de su cargo;

Que mediante Memorando N° 188-2016-MDLM-GAT, de fecha 01 de julio en curso, la Gerencia de Administración Tributaria, en mérito al Informe N° 141-2016-MDLM-GAF-SGRRHH-BSS de la Trabajadora Social Mercedes del Pilar Rosado Martínez, remitido a través del Informe N° 448-2016-MDLM-GAF-SGRRHH por la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, se encuentra hospitalizado en la Clínica Oncosalud desde el 08 de junio del 2016, el mismo que fue intervenido quirúrgicamente, siendo su estado de salud muy grave y que su recuperación será de manera lenta, por ello no podrían precisar su permanencia en dicho nosocomio; consecuentemente la Gerencia precitada propone que se hagan cargo de las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo, la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, del 13 de junio al 17 de julio del 2016; y el señor Víctor Jesús Huamán De la Cruz, Ejecutor Coactivo Tributario, del 18 de julio del 2016 hasta la recuperación del estado de salud del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo;

Que, con Informe N° 469-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad considerando lo señalado precedentemente y en mérito al Certificado Médico expedido por la Clínica Oncosalud, mediante el cual se acredita que el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, se encuentra hospitalizado en la Clínica Oncosalud desde el 08 de junio del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo, de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, con eficacia anticipada, a partir del 13 de junio del 2016 hasta la recuperación de su estado de salud, debidamente acreditado por profesional médico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la encargatura de las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 13 de junio al 17 de julio del 2016, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por la citada funcionaria desde el 13 de junio del 2016 hasta la fecha de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Víctor Jesús Huamán De la Cruz, Ejecutor Coactivo Tributario, con retención de su cargo, del 18 de julio del 2016 hasta la recuperación del estado de salud, debidamente acreditada, del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, conforme a lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

*[Signature]*  
Carmen Ivonne Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía